

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**101****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 203/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PEDRO MOLINA ROMERO frente a MERIS INFORMATICA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**PARTE DISPOSITIVA DECRETO 15/12/2017**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 6052,34 euros de principal; 605 euros de intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado MERIS INFORMATICA SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MERIS INFORMATICA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.282/17)

